HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 356

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REALIZAR LAS INSPECCIONES CORRESPONDIENTES Y ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA REMOCIÓN DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS UBICADOS SOBRE LA CALLE FORMOSA, ENTRE LAS CALLES JUAN B. JUSTO E ING. MARCONI, DE LA CIUDAD DE BECCAR

356

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

24

San Isidro, 10 de junio 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La existencia de vehículos presuntamente abandonados sobre la calle Formosa, entre Juan B. Justo e Ingeniero Marconi, en la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que la presencia prolongada de vehículos fuera de uso en la vía pública genera inconvenientes para los vecinos, al ocupar espacios destinados al estacionamiento y limitar su disponibilidad.

Que estos rodados suelen convertirse en puntos de acumulación de residuos, favoreciendo la proliferación de insectos y roedores, con los riesgos sanitarios que ello implica para el entorno.

Que la permanencia de vehículos abandonados afecta las condiciones de circulación y, en determinados casos, dificulta la visibilidad necesaria para conductores y peatones, comprometiendo la seguridad vial.

Que dicha situación repercute negativamente en el estado y la imagen del espacio público, generando una percepción de abandono y falta de mantenimiento urbano.

Que el Municipio cuenta con las herramientas legales y administrativas necesarias para intervenir en estos casos y disponer el retiro de los vehículos que se encuentren en estado de abandono.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio del área competente, realice las inspecciones correspondientes y adopte las medidas necesarias para la remoción de los vehículos abandonados ubicados sobre la calle Formosa, entre Juan B. Justo e Ingeniero Marconi, de la localidad de Beccar.

Artículo 2°: De forma.

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/6/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Publicos

SAN ISIDRO 18 de Junio de 2026

GABRIEL F. ESTORNI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUN 2026
Hora 10:33
RECIBIDO